

A BME GROWTH

Madrid, 26 de junio de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME GROWTH”), TRIVIUM REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (“Trivium SOCIMI” o la “Sociedad”) pone en conocimiento del Mercado la siguiente información:

Otra Información Relevante

El Grupo TRIVIUM ha firmado una modificación del préstamo hipotecario, originalmente suscrito con determinadas entidades financieras (cuyas características se detallan en el DIIM de junio de 2019), el cual cuenta con una garantía hipotecaria, así como determinadas garantías reales, vencimiento a 19 de diciembre de 2025, y por importe inicial de €249,3 millones. La modificación tiene como finalidad principal la extensión del vencimiento de la financiación y se encuadra en la ejecución del plan de negocio de la sociedad.

Las principales características de las modificaciones al contrato de financiación firmado son:

- Prestatarios: Iberian Assets S.A. y Trivium Real Estate Socimi S.A. - Grupo Trivium -
- Vencimiento: 20 de junio de 2030
- Amortización: en un único pago en el vencimiento
- Tipo de Interés: Tipo Fijo de 4,243% hasta la fecha de vencimiento
- LTV: 60% soft | 65% hard

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020, se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Miguel Livinio García Stuyck
Secretario del Consejo de Administración
Trivium Real Estate SOCIMI, S.A